



DECRETO Nº 1368/25

San Martín de los Andes 0 9MAI 2125

VISTO:

El Decreto N° 642/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Mansilla Diego, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Mansilla Diego.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, al trabajador Sr. Mansilla Diego DNI Nº 39.129.428, legajo Nº 3051, para cumplir funciones como sereno en la Dirección de Guardas Ambientales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

etario de Gobierno ipalidad de S.M. Andes

> Sr. Héctor Durén mário de Coms y Servicios Pétilices Mariopaliqued de S. M. A.

or. Carlos Salonisi Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes